

Resolución Suprema Nº 128-2021-RE

Lima, 12 de octubre de 2021

VISTA:

La Nota N° 30-44/863, de fecha 8 de setiembre de 2020, respectivamente, mediante la cual la Embajada de la República de Kazajistán en Brasil, solicita el consentimiento para la designación del señor Fredy Alberto Saravia Poicón, como Cónsul Honorario de Kazajistán en Lima, con jurisdicción en todo el país;

La Nota N° 30-45/718, de 14 de setiembre de 2021, de la Embajada de la República de Kazajistán en Brasil, mediante la cual remite las Letras Patentes que acreditan al señor Fredy Alberto Saravia Poicón, como Cónsul Honorario de Kazajistán en Lima, con jurisdicción en todo el país;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota RE (CON) N° 10/8, de fecha 22 de abril de 2021, el Gobierno peruano otorga consentimiento a la designación del señor Fredy Alberto Saravia Poicón, como Cónsul Honorario de Kazajistán en Lima, con jurisdicción en todo el país;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede el reconocimiento del señor Fredy Alberto Saravia Poicón, como Cónsul Honorario de Kazajistán en Lima;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118°, inciso 11) y 13) de la Constitución Política del Perú, así como los artículos 9°, inciso 1), y 12° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al señor Fredy Alberto Saravia Poicón, como Cónsul Honorario de Kazajistán en Lima, con jurisdicción en todo el país.

Artículo 2°.- Extender el Exequátur correspondiente.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

